



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lunes, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Elmer Alfredo Naranjo Aguas
Radicado:	23 001 31 03 002 2022 00195 00
Asunto:	Renuncia Poder

Mediante memorial allegado al expediente, el apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., manifiesta la renuncia del poder conferido; como quiera que, al escrito se acompañó la comunicación de renuncia hecha por el togado a la parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., procederá el despacho a aceptar dicha renuncia.

En mérito de lo expuesto el **Juzgado civil segundo del circuito de Montería,**

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia manifestada por el togado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.444.432 y portador de la tarjeta profesional 241.426 del C.S. de la J, al poder conferido para representar los intereses de BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db7c2ce98681f036d162c47b00110b3983f8e317a3796a925ef2156cae3ef**
Documento generado en 22/04/2024 09:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>